

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (6 6 6) de 2017		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se implementan algunas medidas de señalización horizontal y vertical en las Comunas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del Municipio de Bucaramanga”.-		Versión: 01
			Página 1 de 6

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que debido a la invasión del espacio público por el estacionamiento vehicular generado por los establecimientos comerciales y predios residenciales ubicados en algunas zonas de la ciudad, se han incrementado los índices de congestión, contaminación y riesgo accidente para los usuarios de la malla vial de la municipalidad.
6. Que en tal virtud, las Oficinas de Planeamiento Vial y Señalización adscritas a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores de la ciudad, con el fin de atender las solicitudes y peticiones presentadas por la comunidad en las cuales se manifiesta la problemática que se está presentando el relación con el tránsito vehicular y peatonal y el funcionamiento y operación de las vías, de tal manera que se puedan viabilizar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de movilidad por esas zonas de la ciudad.
7. Que es evidente la necesidad de efectuar mantenimiento a la señalización horizontal y vertical existente, implementar nueva señalización, retirar y reubicar algunas señales para facilitar a los usuarios de las vías el normal tránsito y disminuir los índices de congestión, contaminación y accidentalidad.
8. Que es deber de la Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, recibir y solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Tránsito PMT presentados para atender contingencias viales temporales.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (656) de 2017		Versión: 01
	“Por la cual se implementan algunas medidas de señalización horizontal y vertical en las Comunas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del Municipio de Bucaramanga”.-		Página 2 de 6

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar en las vías de las siguientes comunas del Municipio de Bucaramanga, la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación:

COMUNA 1				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 20 CALLES 53N Y 54N	SP-27	UN	1	OCC-OR
CARRERA 20 CALLES 55N Y 56N	SP-27A	UN	1	OR-OCC
CALLE 55 N° 28-12 MANZANA A - CASA 3	SI-25	UN	1	OR-OCC

COMUNA 2				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CALLE 1 N° 18D-31	SR-30 (30)	UN	1	OR-OCC

COMUNA 3				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CALLE 14 CARRERAS 27 Y 26	SR-28	UN	1	OR-OCC
CALLE 14 CARRERAS 26 Y 25	SR-28	UN	1	OR-OCC
CALLE 14 CARRERAS 27 Y 25	PROHIBIDO PARQUEAR	UN	6	OR-OCC

COMUNA 4				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CALLE 28 CARRERAS 1 Y 0	SR-18 MAS DE 2.5 TONELADAS	UN	1	OR-OCC

COMUNA 7				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CALLE 61 N° 10-150	PROHIBIDO PARQUEAR	UN	5	OCC-OR

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (666) de 2017		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se implementan algunas medidas de señalización horizontal y vertical en las Comunas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del Municipio de Bucaramanga”.-		Versión: 01
			Página 3 de 6

COMUNA 10				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
TRANSVERSAL 24 AVENIDA 87 Y AVENIDA 89	LINEA CENTRAL CONTINUA AMARILLA	ML	200	OCC-OR
AVENIDA 87 TRANSVERSAL 23 A TRANSVERSAL 25	LINEA CENTRAL DISCONTINUA AMARILLA	ML	200	N-S
AVENIDA 87 TRANSVERSAL 23 A TRANSVERSAL 25	SR-28	UN	1	N-S
AVENIDA 87 TRANSVERSAL 23 A TRANSVERSAL 25	SR-28	UN	1	S-N
AVENIDA 87 TRANSVERSAL 24	SR-39	UN	1	S-N

COMUNA 11				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 15 CALLES 105 Y 104	SR-28	UN	2	S-N
CALLE 104 CARRERA 15	SR-18	UN	1	OR-OCC
CALLE 104 CARRERAS 15 Y 15A	SR-28	UN	2	OCC-OR
CALLE 104 CARRERAS 15 Y 15A	PROHIBIDO PARQUEAR	UN	6	OCC-OR
CALLE 104 CARRERAS 15A Y 15	SR-28	UN	2	OR-OCC
CALLE 104 CARRERAS 15A Y 15	PROHIBIDO PARQUEAR	UN	6	OR-OCC
CARRERA 15A CALLE 104	SR-18	UN	1	S-N
CARRERA 15A CALLE 104 Y 105	SR-28	UN	2	S-N
CARRERA 15A CALLE 104 Y 105	PROHIBIDO PARQUEAR	UN	8	S-N

COMUNA 12				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	SP-15	UN	1	OR-OCC



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (6 6 6) de 2017	Versión: 01
	“Por la cual se implementan algunas medidas de señalización horizontal y vertical en las Comunas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 4 de 6

DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	SP-08	UN	1	OCC-OR
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	SP-08	UN	1	OR-OCC
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	DESPACIO	UN	1	OR-OCC
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	DESPACIO	UN	1	OCC-OR
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	SR-30 (30)	UN	1	N-S
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	VELOCIDAD MAXIMA 30 KM/H	UN	1	N-S
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	VELOCIDAD MAXIMA 30 KM/H	UN	1	S-N
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	SR-30 (30)	UN	1	S-N
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	SR-01	UN	1	N-S
AVENIDA PAN DE AZUCAR ENTRE CARRERA 51 Y AVENIDA EL JARDÍN	SP-20	UN	1	N-S
CARRERA 44 CALLES 61 Y 65	SR-30 (30)	UN	1	N-S
CARRERA 44 CALLES 61 Y 65	SP-46	UN	1	N-S
CARRERA 44 CALLES 61 Y 65	PICTOGRAMA PEATONES	UN	2	N-S
CARRERA 44 CALLES 61 Y 65	DESPACIO	UN	1	N-S
CARRERA 39 CALLES 51 Y 48	PROHIBIDO PARQUEAR	UN	9	S-N
CARRERA 39 CALLES 48 Y 51	PROHIBIDO PARQUEAR	UN	9	N-S
CALLE 55A AV. GONZALEZ VALENCIA Y CARRERA 29	SR-28	UN	1	OR-OCC
CALLE 55A AV. GONZALEZ VALENCIA Y CARRERA 29	SR-28	UN	1	OCC-OR
CALLE 55A AV. GONZALEZ VALENCIA Y CARRERA 29	PROHIBIDO PARQUEAR	UN	3	OR-OCC

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (6 6 6) de 2017		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se implementan algunas medidas de señalización horizontal y vertical en las Comunas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del Municipio de Bucaramanga".-		Versión: 01
			Página 5 de 6

DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 29 CALLES 55B Y 55A	SR-28	UN	2	S-N
CARRERA 29 CALLES 55B Y 55A	PROHIBIDO PARQUEAR	UN	8	S-N
CALLE 55B AV. GONZALEZ VALENCIA Y CARRERA 29	SR-28	UN	2	OCC-OR

COMUNA 13				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CALLE 11 CARRERA 35	SR-39	UN	1	OR-OCC

COMUNA 14				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
BUCARAMANGA - PAMPLONA RUTA 66-03	SP-27A	UN	1	OCC-OR
BUCARAMANGA - PAMPLONA RUTA 66-03	DESPACIO	UN	1	OCC-OR
BUCARAMANGA - PAMPLONA RUTA 66-03	SR-30 (30)	UN	1	OCC-OR
PAMPLONA - BUCARAMANGA RUTA 66-03	SP-27A	UN	1	OR-OCC
PAMPLONA - BUCARAMANGA RUTA 66-03	DESPACIO	UN	1	OR-OCC
PAMPLONA - BUCARAMANGA RUTA 66-03	SR-30 (30)	UN	1	OR-OCC
CALLE 10 CALLE 16	PARE	UN	1	OR-OCC
CALLE 10 CALLE 16	LINEA DE PARE	ML	3,5	OR-OCC
CARRERA 16 N° 57-82	SR-30 (30)	UN	1	OR-OCC
CARRERA 16 N° 57-82	SR-30 (30)	UN	1	OCC-OR
CALLE 18A CALLE 17C	VELOCIDAD MAXIMA 30 KM/H	UN	1	OCC-OR
CALLE 18A CALLE 17C	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OCC-OR
CALLE 18A CALLE 17C	SP-48	UN	1	OCC-OR
CALLE 18A CALLE 17C	VELOCIDAD MAXIMA 30 KM/H	UN	1	OR-OCC
CALLE 18A CALLE 17C	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OR-OCC
CALLE 18A CALLE 17C	SP-48	UN	1	OR-OCC

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (6 6 6) de 2017	Serie: 100-20.2
	"Por la cual se implementan algunas medidas de señalización horizontal y vertical en las Comunas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del Municipio de Bucaramanga".-	Versión: 01
		Página 6 de 6

COMUNA 15				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 15 CALLE 43	SP-46	UN	1	N-S
RETIRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
CARRERA 15 CALLE 43	SR-28A	UN	1	N-S

COMUNA 16				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 56 CALLES 74 Y 83	SP-47	UN	1	N-S
CARRERA 56 CALLES 74 Y 83	SR-30 (30)	UN	1	N-S
CARRERA 56 CALLES 74 Y 83	SP-47	UN	1	S-N
CARRERA 56 CALLES 74 Y 83	SR-30 (30)	UN	1	S-N
CARRERA 56 CALLES 74 Y 83	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	N-S
CARRERA 56 CALLES 74 Y 83	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	S-N
CARRERA 56 CALLES 74 Y 83	PICTOGRAMA PEATONES	UN	1	N-S
CARRERA 56 CALLES 74 Y 83	PICTOGRAMA PEATONES	UN	1	S-N
CARRERA 56 CALLES 74 Y 83	VELOCIDAD MAXIMA 30 KM/H	UN	1	N-S
CARRERA 56 CALLES 74 Y 83	VELOCIDAD MAXIMA 30 KM/H	UN	1	S-N

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 22 NOV 2017 de 2017.

GERMAN TORRES PRIETO
Director General

Proyectó: Jorge Alberto Pérez Jiménez
Profesional Especializado - Planeamiento Vial
Carlos Andrés Montaña Gutiérrez
Profesional Especializado - Señalización
Carlos Alberto Sánchez Pimentel
Comandante Grupo de Control Vial
Revisó: Fabián Fontecha Angulo
Subdirector Técnico
Jorge Enrique Parra Agudelo
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

 Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co